



EXPEDIENT

E-01903-2019-000110-00

SERVICI

SERVICIO DE DEPORTES

ASSUMPTE

ACORD DE LA JGL DE 10.01.2020, PEL QUE ES RESOL LA CONVOCATÒRIA 2019 DE SUBVENCIONS, EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA, A PROJECTES ESPORTIUS DESENROLLATS EN ESTA CIUTAT PER ENTITATS SENSE ÀNIM DE LUCRE

La Junta de Gobierno Local (JGL) del Excelentísimo Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2020, ha acordado lo siguiente

HECHOS

Primero.- En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de 17 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos deportivos desarrollados en la ciudad de València por entidades sin ánimo de lucro durante la temporada 2018-2019, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 12 de junio de 2019.

Segundo.- En el mismo acuerdo, la Junta de Gobierno Local autorizó un gasto de 1.183.000,00€ para la concesión de estas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria MJ700 34100 48910 del Presupuesto municipal 2019, propuesta de gasto nº 2019/2894, ítem nº 2019/092710. Posteriormente se procede a la segregación en las cantidades concretas que componen el total del gasto.

Tercero.- Dentro del plazo establecido para la presentación de instancias (13 de junio – 12 de julio de 2019) ciento treinta y ocho entidades interesadas presentaron solicitudes de subvención.

Finalizado dicho plazo, y en cumplimiento de la previsión del punto 10.4 de la convocatoria, el 18 de noviembre el órgano instructor procedió a la publicación en el tablón de edictos electrónico municipal del anuncio por el que se requería a las entidades interesadas la subsanación, en los preceptivos 10 días hábiles siguientes a la publicación, de las deficiencias que venían señaladas en el Anexo II del anuncio, plazo que finalizó el 2 de diciembre de 2019.

Cuarto.- La Comisión Técnica de Valoración, tras la revisión, examen y calificación de las solicitudes y de la total documentación aportada en trámite de subsanación, en la reunión que se celebró el pasado día 3 de diciembre de 2019 y, cuyo contenido se recoge, debidamente suscrito por todos los miembros del citado órgano de valoración en la propuesta de acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2019, eleva su propuesta de concesión al órgano competente Junta de Gobierno



Municipal, determinando en el Anexo I al presente acuerdo la relación de entidades beneficiarias y las cuantías a otorgar. Las entidades perceptoras han considerado y respetado, en todo caso, la limitación establecida en el art. 19.3 de la Ley General de Subvenciones.

Quinto.- En cumplimiento de la base 23 de ejecución del Presupuesto municipal para 2019, se comprueba por el Servicio de Deportes se manifiesta no tener conocimiento de que las entidades relacionadas como beneficiarias en el Anexo I sean deudoras, por resolución de procedencia de reintegro, respecto a las subvenciones tramitadas por este Servicio. Igualmente, en cumplimiento del art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comprueba que todas ellas se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Sexto. - Remitida la propuesta de acuerdo al Servicio Fiscal Gastos se fiscaliza de no conformidad para determinadas propuestas de subvención a favor de determinadas entidades/beneficiarios, por no acreditarse en el expediente la complitud en el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento, impuestas por las disposiciones vigentes, según lo expuesto en el número 3 de dicho informe. Asimismo, se realizan una serie de observaciones complementarias respecto de otras entidades por las que no pueden ser beneficiarias de la subvención, por lo que se excluyen todas las entidades indicadas por el Servicio Fiscal Gastos y por los motivos que después se expresan al final de la parte dispositiva del presente acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Normativa aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior Ley.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de régimen local, cuyo art. 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en esta materia.
- Base 23ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de València para 2019.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por el Pleno de 28.07.2016 (BOP de 02.11.16).



- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Segundo.- La Alcaldía, en virtud de Resolución nº 9, de 20 de junio de 2019, ha delegado en la Junta de Gobierno Local la facultad de concesión de subvenciones a organismos, personas y entidades que excedan de 5.000 €, y aquellas que, aun siendo de menor importe, se convoquen y resuelvan de forma conjunta.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero.- Conceder a las entidades relacionadas en el Anexo I el importe de ayuda económica respectivamente señalado, que se destinará a sufragar los gastos realizados en proyectos deportivos desarrollados en la ciudad de València durante la temporada 2018-2019.

Segundo.- Disponer y reconocer la obligación por importe de 1.101.755,87€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria MJ700 34100 48910 del Presupuesto municipal 2019, propuesta de gasto nº. 2019/2894, de la que se han segregado los ítems relacionados en la tabla del Anexo I.

Tercero.- Requerir a las entidades beneficiarias que procedan a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y los objetivos previstos en el presente acuerdo que, de conformidad con la convocatoria, se llevará a cabo en la modalidad de “cuenta justificativa simplificada” del gasto realizado, con el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo de concesión (o al de finalización de actividades señalado en la solicitud, si fuera posterior a la publicación del acuerdo).

Sólo cuando circunstancias sobrevenidas y suficientemente acreditadas impidieran presentar la justificación en el indicado plazo se podrá otorgar, a solicitud del interesado y siempre con carácter previo a la finalización del plazo de justificación, una ampliación del mismo que no exceda de su mitad, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación completa y adecuada, el órgano instructor requerirá a la beneficiaria para que lo haga en el plazo adicional e improrrogable de 15 días hábiles. La expiración de esta ampliación de plazo sin haberla presentado completa conllevará la exigencia de reintegro de las cantidades no debidamente justificadas y demás responsabilidades de la LGS, sin que pueda la presentación de la justificación en los 15 días adicionales eximir a la beneficiaria de las sanciones que pudiera acarrear la extemporaneidad.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:



La documentación a presentar para cada proyecto constará al menos de los siguientes ANEXOS, que se acompañarán debidamente cumplimentados y en soporte PDF a la instancia electrónica de presentación de la cuenta justificativa. Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP 39/2015, no siendo aceptables formatos o soportes distintos.

ANEXO 5: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, con reflejo y balance de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, su evaluación sobre la programación inicial, las medidas de difusión que en cumplimiento de la obligación 7.9ª haya realizado la beneficiaria, y un sumario de conclusiones.

ANEXO 6: RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL

Este documento consta de dos apartados:

a) RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS, en la que se listará la TOTALIDAD de conceptos de ingreso y de gasto u obligación incurridos en el proyecto.

Los ingresos incluirán inexcusablemente, en las casillas correspondientes, tanto el importe de subvención concedida por el Servicio municipal de Deportes como los de cualquier otra/s ayuda/s en su caso reconocida/s al proyecto, con indicación de su procedencia.

Los documentos de gasto (facturas, nóminas, recibos, liquidación de pagos por dietas y locomoción de personal asalariado, etc.) reflejarán sus datos identificativos (número, fecha, acreedor, cliente, concepto e importe), con independencia del importe de ayuda concedida y del presupuesto general de la entidad para la anualidad o temporada. Ambas relaciones (de ingresos y gastos) deberán totalizarse, y sus sumatorios deberán respectivamente coincidir con las casillas equivalentes del apartado siguiente.

b) LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO, donde se reflejarán, agrupados por partidas, las tipologías de ingreso (inscripciones, cuotas de socios..) y de gasto (alquiler de superficies/instalaciones deportivas, retribuciones del personal técnico y coordinador..), señalando las desviaciones en su caso producidas sobre el presupuesto inicial que se presentó como ANEXO 2 a la solicitud.

El ANEXO 6 deberá adjuntar, en un mismo archivo PDF, reunidos, la totalidad de documentos de obligación singulares, cada uno acompañado de su respectivo justificante de pago (v.g. transferencia bancaria, recibo, ticket de datáfono...), presentados ambos en el mismo orden que ocupan en la relación del apartado 11.1.2.a.



EN SU CASO, CARTA DE PAGO del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, incluyendo los correspondientes intereses generados.

Cuarto.- Entender y declarar DESISTIDAS del procedimiento administrativo, las solicitudes de proyecto relacionadas en el Anexo II, al haberse concluido que no han subsanado en el expediente uno o más de los defectos que se habían señalado como “impeditivos” en el anuncio de requerimiento publicado 18 de noviembre de 2019. Por lo que, en aplicación de la expresa advertencia en dicho anuncio realizada, se las entiende desistidas en el procedimiento.

Quinto.- Desestimar las solicitudes de ayuda a proyecto relacionadas en el Anexo III por los motivos en él publicitados, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al propio momento de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo concedido como trámite de audiencia en el anuncio del 18 de noviembre de 2019 sin haberse alegado circunstancia nueva alguna, se procede a resolver su desestimación definitiva en vía administrativa.

Sexto.- Desestimar las solicitudes de ayuda a proyecto a las entidades que se indican por los motivos especificados.

6.1 Por haberse concedido subvenciones por la misma u otras delegaciones municipales y no cumplirse el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, las entidades siguientes:

- Cruz Roja Española (CIF. Q28636001G)
- Asociación Parkinson València (CIF. G96293394)
- Fundación Asindown (CIF. G96312350)

6.2 Por no constar en SIEM-Gastos la aprobación de la justificación de las siguientes subvenciones por el órgano que las concedió:

- Club Polideportivo Les Abelles (CIF. G46724514)
- Club Pescadores Deportivos València (CIF. G46092714)
- Unión Ciclista Castellar (CIF. G46827101)
- Valencia Club de Atletismo (CIF. G96354543)

Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la Ley General de Subvenciones, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València www.valencia.es.



Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción cuyo ejercicio se pudiera estimar procedente.

ANEXO I.- ENTIDADES Y PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA. CONVOCATORIA 2019.
SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN VALÈNCIA

EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº CIF	TIPO DE PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> • EE: EDAD ESCOLAR • TT: TODAS Y TODOS • CO-AN: COMPETICIÓN OFICIAL - ALTO NIVEL • CO-CD: COMPETICIÓN OFICIAL - CLUB DEPORTIVO • EESP: EVENTO ESPECIAL • EP: EVENTO POPULAR • EREL: EVENTO RELEVANTE 	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS
145/19	UNIÓ DEPORTIVA FONTETA	G-96349832	CO-CD	2.887,68 €	2.887,68 €	2019-202700
146/19	FEDERACIÓ DE KARATE Y D.A DE LA C.V	G-46391918	EE	4.337,11 €	4.337,11 €	2019-202710
149/19	CLUB BILLAR VALÈNCIA	G-46803631	CO-AN	2.846,66 €	2.846,66 €	2019-202720
151/19	CLUB KARATE ABASTOS	V-97949853	EE	3.094,41 €	3.094,41 €	2019-202740
152/19	CLUB PEÑA CICLISTA PINEDO	G-46699278	TT	2.100,00 €	2.968,00 €	2019-202750
			EP	868,00 €		
153/19	AVAST (ASOC.VAL.APOYO AL SUPERDOTADO)	G-46871117	EE	4.180,74 €	4.180,74 €	2019-202790
154/19	CLUB DEPORTIVO ALTER	G-97482095	CO-AN	5.879,14 €	5.879,14 €	2019-202800
155/19	CLUB DEPORTIVO SERRANOS	G-46935409	CO-CD	3.383,35 €	3.383,35 €	2019-202810
156/19	ESCUDERIA CLUB BENGALA	G-96161963	EREL	2.675,28 €	2.675,28 €	2019-202820
158/19	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ	G-46707345	EREL	5.565,73 €	5.565,73 €	2019-202830
160/19	CLUB NATACIÓ MEDITERRANEO	G-98632771	CO-AN	6.109,91 €	6.109,91 €	2019-202840
161/19	CLUB NAÚTICO UN MAR SIN BARRERAS	G-97497283	CO-CD	1.275,00 €	1.275,00 €	2019-202850
162/19	ASOCIACIÓ ACOVA	G-97284723	TT	5.913,85 €	5.913,85 €	2019-202860
163/19	CLUB WATERPOLO LEVANTE	G-98761240	CO-CD	3.041,64 €	3.041,64 €	2019-202870
164/19	FUNDACIÓ PER LA PILOTA VALENCIANA	G-98961311	EESP	13.657,81 €	13.657,81 €	2019-202880
165/19	CLUB DEPORTIVO DOMINICOS	G-96351705	CO-AN	18.281,41 €	18.281,41 €	2019-202890
166/19	CLUB SQUASH VALENCIA	G-97845416	TT	4.404,29 €	4.404,29 €	2019-202900
167/19	AMPA CP BENIMAMET	G-46559647	TT	6.420,48 €	6.420,48 €	2019-202910
168/19	CLUB VOLEIBOL VALENCIA	G-46386579	CO-CD	3.668,74 €	11.626,97 €	2019-202920
			EE	7.958,23 €		
169/19	FEDERACIÓ DE TENIS C.V	G-46556510	EE	3.785,71 €	3.785,71 €	2019-202930
170/19	ASOC.CORREGUDES DE JOIES	G-98472210	EP	1.846,80 €	1.846,80 €	2019-202970
171/19	FEDERACIÓ NATACIÓ C.V	G-46452843	EP	4.435,22 €	4.435,22 €	2019-202980
173/19	FEDERACIÓ DE VELA C.V.	G-46456182	EE	7.135,25 €	14.335,25 €	2019-203010
			TT	7.200,00 €		
174/19	FEDERACIÓ BALONMANO C.V	G-46350468	EREL	3.951,95 €	3.951,95 €	2019-203020
175/19	CLUB G.R.D. ATZAR	G-46664702	CO-CD	3.654,56 €	13.163,88 €	2019-203030
			EE	7.209,32 €		
			TT	400,00 €		
			EP	1.900,00 €		
177/19	CLUB DEP. ATL.NAZARET	G-46982526	CO-CD	1.761,14 €	1.761,14 €	2019-203040
178/19	CLUB NATACIÓ FERCA	G-46202982	CO-AN	6.339,03 €	21.308,61 €	2019-203060
			EE	6.542,70 €		
			TT	8.426,88 €		
179/19	CLUB ESGRIMA MEDITERRANEO	G-97323265	CO-AN	4.464,40 €	4.464,40 €	2019-203070

ANEXO I.- ENTIDADES Y PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA. CONVOCATORIA 2019.
SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN VALÈNCIA

180/19	CLUB PATINAJE CIUDAD DEL TURIA	G-98132038	CO-AN	3.971,44 €	3.971,44 €	2019-203080
181/19	FUND.VALENCIA C.F	G-96527353	EE	6.172,36 €	14.883,07 €	2019-203090
			TT	8.710,71 €		
183/19	FEDERACIÓN ESGRIMA DE LA C.V	G-46410478	EREL	5.000,00 €	6.700,00 €	2019-203120
			EREL	1.700,00 €		
184/19	CLUB ESCACS BENIMACLET	G-97962526	CO-CD	2.221,48 €	4.197,55 €	2019-203130
			EE	1.573,33 €		
			TT	402,74 €		
185/19	RUGBY CLUB VALENCIA	G-46195525	CO-AN	19.924,68 €	37.604,32 €	2019-203160
			EE	7.159,94 €		
			TT	4.689,21 €		
			EESP	5.830,49 €		
186/19	C.D ORRIOLS MARNI	G-96313622	CO-CD	3.987,92 €	3.987,92 €	2019-203170
189/19	C.D PODIUM	G-96074323	EP	4.122,57 €	4.122,57 €	2019-203180
190/19	C.B TEODORO LLORENTE ABASTOS	G-96339759	CO-CD	2.373,23 €	4.173,23 €	2019-203190
			EE	1.800,00 €		
191/19	C.BÁDMINTON DROP VCIA.	G-98571870	CO-AN	6.207,11 €	11.736,87 €	2019-203200
			EE	3.200,00 €		
			TT	1.209,50 €		
			EREL	1.120,26 €		
192/19	CLUB DEPORTIVO PERSONAS SORDAS	G-96290945	TT	3.806,46 €	3.806,46 €	2019-204880
193/19	C.BILLAR ATENEO MERCANTIL	G-96089792	CO-AN	4.575,49 €	22.575,49 €	2019-203220
			EESP	18.000,00 €		
194/19	FEDERACIÓN GIMNASIA C.V	G-03280203	EESP	28.723,65 €	28.723,65 €	2019-203230
195/19	CLUB BALONCESTO ISABEL DE VILLENA	G-98888472	CO-CD	2.196,74 €	2.196,74 €	2019-203240
196/19	CLUB ATLÉTICO TURIA	G-98164361	CO-CD	3.082,94 €	3.082,94 €	2019-203260
198/19	ASOC. CRIADORES DE CABALLOS	G-03274172	EP	2.515,71 €	2.515,71 €	2019-203280
199/19	SPORTING CLUB TENIS	G-96708011	CO-CD	3.973,03 €	11.733,74 €	2019-203290
			EE	7.760,71 €		
200/19	C.D WATERPOLO TURIA	G-97904593	CO-AN	21.095,52 €	27.942,72 €	2019-203310
			EE	6.847,20 €		
201/19	CLUB LEVANTE BOWLING	G-46356226	CO-AN	1.541,36 €	1.541,36 €	2019-203320
203/19	VALÈNCIA FÈMINAS C.F	G-98156912	CO-AN	21.876,07 €	21.876,07 €	2019-203330
204/19	CLUB DEPORTIVO BASILIO	G-46618989	CO-CD	3.767,19 €	19.202,19 €	2019-203340
			EE	6.160,00 €		
			TT	2.275,00 €		
			EESP	7.000,00 €		
205/19	CLUB GYM-VAL 77	G-46391975	CO-AN	4.905,05 €	9.619,81 €	2019-203350
			EE	4.714,76 €		
206/19	CLUB ESQUÍ SIERRA DE GÚDAR	G-98522402	CO-CD	3.044,82 €	11.094,82 €	2019-203360
			EE	3.350,00 €		
			TT	4.700,00 €		
207/19	C.F FEMENINO MARÍTIM	G-97242390	CO-AN	20.438,21 €	20.438,21 €	2019-203370
208/19	CLUB VALENCIANO DE	G-46113601	CO-AN	5.415,60 €	11.258,77 €	2019-203380

ANEXO I.- ENTIDADES Y PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA. CONVOCATORIA 2019.
SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN VALÈNCIA

	NATACIÓN		EE	5.843,17 €		
209/19	CLUB BEISBOL ASTROS	G-97109268	CO-AN	15.077,03 €	27.839,21 €	2019-203390
			EE	5.094,25 €		
			TT	5.666,85 €		
			EREL	2.001,08 €		
210/19	CLUB RUGBY SAN ROQUE	G-46959383	CO-CD	2.696,17 €	3.056,17 €	2019-203410
			EREL	360,00 €		
211/19	FEDERACIÓN DE CICLISMO C.V.	G-46410353	EREL	3.722,44 €	6.722,44 €	2019-203420
			EREL	3.000,00 €		
212/19	C.NATACIÓN OLYMPIC DOM BOSCO NAZARET	G-46343265	CO-CD	3.231,24 €	9.395,37 €	2019-203430
			EE	6.164,13 €		
213/19	FEDERACIÓN DE AJEDREZ C.V.	G-46402434	EP	1.500,00 €	1.500,00 €	2019-203440
214/19	PEÑA CICLISTA CAMPANAR	G-96725833	EREL	4.375,12 €	4.375,12 €	2019-203460
215/19	FEDERACIÓN DE HOCKEY C.V.	G-46557443	EE	7.000,00 €	15.642,20 €	2019-203470
			TT	8.642,20 €		
216/19	CLUB BÁDMINTON SAN FERNANDO	G-46603742	CO-AN	4.644,92 €	12.144,92 €	2019-203490
			EE	3.000,00 €		
			TT	4.500,00 €		
217/19	CLUB VALENCIA HALTEROFILIA	G-96913454	CO-AN	4.936,53 €	10.136,53 €	2019-203500
			EE	2.800,00 €		
			EREL	2.400,00 €		
218/19	CLUB CLARET BENIMACLET	G-46425088	CO-AN	20.356,04 €	20.356,04 €	2019-203510
219/19	CLUB AJEDREZ ATENEO MARÍTIMO	G-46065264	CO-CD	2.252,55 €	2.252,55 €	2019-203520
220/19	CLUB BÉISBOL ANTORCHA	G-96538202	CO-AN	15.426,22 €	30.004,18 €	2019-203530
			EE	5.398,76 €		
			TT	5.550,00 €		
			EREL	3.629,20 €		
221/19	ASOCIACIÓN TETRASPORT	G-98307226	EE	2.850,00 €	11.384,54 €	2019-203540
			TT	8.534,54 €		
223/19	CLUB SOFBOL FÉNIX VALÈNCIA	G-98376486	CO-AN	16.227,32 €	23.377,32 €	2019-203560
			EE	5.100,00 €		
			TT	2.050,00 €		
225/19	SALA ESGRIMA MARÍTIM	G-98739808	CO-AN	3.409,05 €	7.614,48 €	2019-203570
			EE	4.205,43 €		
226/19	C.D MALILLA	G-46953600	CO-CD	2.977,80 €	2.977,80 €	2019-203580
227/19	CLUB JUDOKAN	G-97554406	CO-AN	7.498,52 €	7.498,52 €	2019-203590
228/19	VALÈNCIA CLUB JUDO	G-97358329	CO-AN	7.081,94 €	7.081,94 €	2019-203600
230/19	SALA D'ARMES VALÈNCIA	G-96794433	CO-AN	6.616,75 €	7.116,75 €	2019-203840
			EREL	500,00 €		
231/19	ASOC.C.D GINER DE LOS RÍOS	G-96360003	CO-CD	3.323,27 €	3.323,27 €	2019-203860
232/19	CLUB BÉISBOL Y SOFBOL LA ISLA	G-98404882	CO-AN	6.000,00 €	8.350,00 €	2019-203870
			EREL	2.350,00 €		

ANEXO I.- ENTIDADES Y PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA. CONVOCATORIA 2019.
SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN VALÈNCIA

234/19	CLUB VALENCIA GIANTS	G-97492011	CO-CD	8.000,00 €	8.000,00 €	2019-203990
235/19	C.D YOSHINKAI	G-98343676	CO-AN	3.985,33 €	3.985,33 €	2019-204000
236/19	CLUB ATLETISMO CAMPANAR	G-46351748	EE	7.489,13 €	7.489,13 €	2019-204020
237/19	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATLÉTICO VALENCIA	G-98880651	CO-CD	2.897,24 €	4.696,95 €	2019-204050
			EE	1.799,71 €		
238/19	CLUB LUCHA TAZ	G-98289317	EREL	4.303,40 €	4.303,40 €	2019-204080
239/19	FEDERACIÓN DE LUCHA C.V.	G-46335006	EP	872,50 €	872,50 €	2019-204100
240/19	C.D FUTSAL	G-98129299	CO-CD	1.918,86 €	1.918,86 €	2019-204120
241/19	CLUB HOCKEY CARPESA	G-46784740	CO-CD	3.101,72 €	7.593,22 €	2019-204150
			EE	3.762,12 €		
			TT	729,38 €		
242/19	C.F. HISTÒRICS VALÈNCIA	G-96256581	CO-CD	769,80 €	769,80 €	2019-204160
243/19	C.D ESCUELAS PÍAS	G-46708673	CO-CD	3.345,80 €	9.814,43 €	2019-204190
			EE	6.468,63 €		
244/19	VALENCIA CLUB DE HOCKEY	G-96562954	CO-AN	13.000,00 €	23.700,00 €	2019-204200
			EE	5.900,00 €		
			TT	3.800,00 €		
			EREL	1.000,00 €		
245/19	CLUB AJEDREZ CIUTAT VELLA	G-98257892	EE	7.305,50 €	12.710,50 €	2019-204210
			TT	2.500,00 €		
			EESP	2.905,00 €		
246/19	FEDERACIÓ DE PILOTA	G-46374351	EE	4.900,00 €	14584,77 €	2019-204230
			EP	4.886,01 €		
			EP	4.798,76 €		
247/19	CLUB ESGRIMA ÁGORA	G-98728934	CO-CD	3.215,71 €	7.215,71 €	2019-204250
			EE	2.900,00 €		
			TT	1.100,00 €		
248/19	SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA-AGUSTINOS	G-98463961	CO-CD	400,00 €	400,00 €	2019-204260
249/19	FUND. C.V LEVANTE UD CENT ANYS	G-98205503	EP	4.282,53 €	4.282,53 €	2019-204270
252/19	CLUB DE TENIS VALENCIA	G-46076394	CO-AN	5.623,89 €	43.360,40 €	2019-204300
			EE	5.000,00 €		
			EESP	32.736,51 €		
253/19	REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA	G-46089009	EESP	26.400,41 €	26.400,41 €	2019-204310
254/19	CLUB HOCKEY XALOC	G-97371355	CO-CD	3.112,98 €	10.653,66 €	2019-204320
			EE	6.040,68 €		
			EREL	1.500,00 €		
255/19	CLUB AVAPACE CORRE	G-98540248	EP	1.410,54 €	1.410,54 €	2019-204330
256/19	ASOCIACIÓN FIBROSIS QUÍSTICA	G-46730206	TT	5.784,30 €	5.784,30 €	2019-204340
257/19	C.F BASE UNIÓ ESPORTIVA AMISTAT	G-96807375	CO-CD	2.594,78 €	2.594,78 €	2019-204350
259/19	CLUB NATACIÓN DELFÍN	G-46326385	CO-AN	7.706,81 €	16.142,37 €	2019-204380
			EE	8.435,56 €		

ANEXO I.- ENTIDADES Y PROYECTOS BENEFICIARIOS DE AYUDA. CONVOCATORIA 2019.
SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN VALÈNCIA

260/19	CLUB CAU RUGBY VALÈNCIA	G-46753349	CO-AN	22.081,48 €	36.282,27 €	2019-204390
			EE	7.859,47 €		
			TT	1.500,00 €		
			EREL	4.841,32 €		
261/19	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA	G-97025787	CO-CD	2.868,90 €	15.845,65 €	2019-204410
			EE	3.159,73 €		
			TT	5.657,07 €		
			EREL	4.159,95 €		
262/19	FEDERACIÓN ATLETISMO DE LA C.V	G-46367462	EREL	5.027,80 €	10.629,39 €	2019-204430
			EREL	5.601,59 €		
263/19	TATAMII RUGBY CLUB	G-96781513	CO-AN	15.200,27 €	26.382,22 €	2019-204440
			EE	5.974,84 €		
			EREL	5.207,11 €		
264/19	NOSOTRAS DEPORTISTAS	G-98562267	TT	4.550,00 €	9.486,91 €	2019-204450
			EP	4.936,91 €		
265/19	CLUB ESGRIMA DINAMO VALÈNCIA	G-98073596	CO-CD	3.324,45 €	3.324,45 €	2019-204470
266/19	ASOCIACIÓN PROMIS	G-98031297	TT	6.175,80 €	6.175,80 €	2019-204480
267/19	CLUB ANTARES	G-98004096	CO-AN	4.401,91 €	8.961,23 €	2019-204490
			EE	4.559,32 €		
268/19	CLUB PILOTA SOCARRADES	G-98938467	CO-CD	972,59 €	972,59 €	2019-204510
269/19	ESTUDIANTES RUGBY CLUB	G-98674583	CO-CD	3.049,15 €	3.049,15 €	2019-204530
271/19	CLUB ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	G-98415367	TT	3.180,88 €	3.180,88 €	2019-204560
272/19	C.B PETRAHER	G-98472640	CO-CD	2.136,65 €	3.086,65 €	2019-204570
			TT	950,00 €		
273/19	C.B. ALGIRÓS	G-98388960	CO-CD	3.394,62 €	10.505,18 €	2019-204590
			EE	7.110,56 €		
274/19	C.B GRAO DE VALÈNCIA	G-46974747	CO-CD	2.838,86 €	2.838,86 €	2019-204620
275/19	FÚTBOL SALA CLARET FUENSANTA	G-98191745	CO-CD	705,96 €	705,96 €	2019-204630
277/19	CLUB ATLETISMO POBLATS MARÍTIMS	G-46659850	EE	6.583,85 €	12.083,85 €	2019-204900
			TT	2.000,00 €		
			EP	3.500,00 €		
280/19	CLUB BÀDMINTON ATLÉTICO VALENCIA	G-98571862	CO-CD	2.500,00 €	4.989,50 €	2019-204680
			EE	2.489,50 €		
281/19	CLUB TRIAL A TRASERA	G-98121908	CO-CD	811,30 €	3.418,20 €	2019-204690
			EE	1.663,68 €		
			TT	655,22 €		
			EREL	288,00 €		
285/19	CLUB VÓLEY PLAYA LA MALVA	G-98529373	CO-AN	3.867,29 €	13.572,11 €	2019-204910
			EE	4.419,41 €		
			TT	2.253,47 €		
			EP	3.031,94 €		
286/19	C.D. ARCADI	G-98168248	CO-CD	3.191,84 €	3.191,84 €	2019-204720
287/19	VALENCIA BATS CFA	G-96482823	CO-AN	15.652,17 €	15.652,17 €	2019-204740

ANEXO II

ENTIDADES **ENTENDIDAS DESISTIDAS** DE SU SOLICITUD DE AYUDA POR FALTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN FASE DE REQUERIMIENTO CONFORME A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA. TEMPORADA 2018-19

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	Nº CIF	TIPO DE PROYECTO	MOTIVO POR EL QUE SE ENTIENDEN DESISTIDAS POR NO SUBSANAR DEFECTOS
150/19	ASOCIACIÓN PROCICLISMO	G-98747132	EESP	RENUNCIA
159/19	CLUB DE LUCHA VALENCIA	G-96117486	EE, TT y CO-CD	NO COMPARECE (incumple Art. 3 y 10 de la convocatoria, no subsana conforme al art. 23.5 LGS y por lo se entiende desistida, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS)
172/19	BIKESHORE	B-98759970	EP	NO COMPARECE (incumple Art. 3 y 10 de la convocatoria, no subsana conforme al art. 23.5 LGS y por lo se entiende desistida, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).
188/19	ASSOCIACIÓ PSICOLOGIA DE L'ESPORT	G-46481156	EE	NO COMPARECE (incumple Art. 3, 4 y 10 de la convocatoria, no subsana conforme al art. 23.5 LGS y por lo se entiende desistida, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).
202/19	FEDERACIÓN DE RUGBY C.V.	G-46357208	EE, TT, EREL y EP	NO SUBSANA (No declara no hallarse incurso en causas de prohibición Art.13.2 y 13.3 LGS y punto 3 de la convocatoria por lo que no puede poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13 de la LGS)
224/19	CLUB HANDBOL CANYAMELAR	G-98549223	CO-AN	NO SUBSANA (No acredita hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias conforme al punto 3f) de la convocatoria, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).
251/19	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	G-96783410	EP	NO SUBSANA (incumple art. 14.2 y 16 de la LPACAP 39/2015 no presentando la solicitud y documentación conforme al punto 10 de la convocatoria, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).
278/19	FEDERACIÓN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	G-46403507	TT	NO SUBSANA (Incumple punto 10 de la convocatoria, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).

282/19	C.F. MALVARROSA	G-46967816	CO-CD	NO COMPARECE (incumple Art. 4 y 10 de la convocatoria, no subsana conforme al art. 23.5 LGS y por lo se entiende desistida, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).
283/19	C.B.S. PIRATAS	G-98677990	CO-CD	NO SUBSANA (Incumple punto 10 de la convocatoria, no cumpliendo los requisitos de la convocatoria y poder obtener la condición de beneficiario conforme al art. 13.1 de la LGS).

ANEXO III.- SOLICITUDES DESESTIMADAS DESPUÉS DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO EXPEDIENTE	NÚMERO DE CIF	TIPOS DE PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> • EE: EDAD ESCOLAR • TT: TODOS Y TODAS • CO-AN: COMPETICIÓN OFICIAL - ALTO NIVEL • CO-CD: COMPETICIÓN OFICIAL - CLUB DEPORTIVO • EESP: EVENTO ESPECIAL • EP: EVENTO POPULAR • EREL: EVENTO RELEVANTE 	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ	158/19	G-46707345	EE	No se ajustan al ámbito de actuación subvencionable. Se considera que ambos proyectos forman parte del proyecto catalogado como EREL (No concurre la situación que fundamenta la subvención Art. 13.1 LGS)
			TT	
FUNDACIÓ PER LA PILOTA	164/19	G-98961311	CO-AN	No se ajusta al ámbito de actuación subvencionable. Se trata de la organización de un campeonato. (No concurre la situación que fundamenta la subvención Art. 13.1 LGS).
			CO-AN	No se ajusta al ámbito de actuación subvencionable. Se trata de la organización de un evento, ámbito en el cual la entidad ya ha presentado un proyecto (No concurre la situación que fundamenta la subvención Art. 13.1 LGS)
CLUB SQUASH VALENCIA	166/19	G-97845416	CO-CD	La actividad subvencionada no se desarrolla en el término municipal de Valencia. (Incumple el punto 3 de la convocatoria no pudiendo obtener la condición de beneficiaria conforme el art. 13.1 LGS)
			EE	
CLUB DE BALONCESTO ISABEL DE VILLENA	195/19	G-98888472	EE	No se ajustan al ámbito de actuación subvencionable. Se considera que los tres proyectos forman parte del proyecto catalogado como CO-CD (Incumple el punto 4 de la convocatoria no pudiendo obtener la condición de beneficiaria establecida en el art. 13.1 LGS)
			TT	
			EP	
FEDERACIÓN DE HOCKEY C.V.	215/19	G-46557443	EESP	La entidad ya es beneficiaria de ayuda mediante consignación nominativa en el presupuesto de la corporación respecto a estos dos proyectos (excluida conforme al punto 4 de la convocatoria por lo que no puede obtener la condición de beneficiaria conforme al art. 13.1 LGS)
			EREL	
C.D. ZAFRANAR	229/19	G-96714282	CO-CD	El importe de la subvención supera el coste de la actividad subvencionada, no procede estimar la solicitud de subvención conforme el art. 19.3 LGS
SALA D'ARMES VALÈNCIA	230/19	G-96794433	EE	No se ajustan al ámbito de actuación subvencionable. Se considera que ambos proyectos forman parte del proyecto catalogado como CO-AN (Incumple el punto 4 de la convocatoria no pudiendo obtener la condición de beneficiaria establecida en el art. 13.1 LGS).
			TT	
CLUB DE LUCHA TAZ	238/19	G-98289317	EE	No se ajusta al ámbito de actuación subvencionable. Se trata de la organización de un evento, ámbito en el cual la entidad ya ha presentado un proyecto (Incumple el punto 4 de la convocatoria no pudiendo obtener la condición de beneficiaria establecida en el art. 13.1 LGS).
FEDERACIÓ DE PILOTA	246/19	G-46374351	TT	No se ajusta al ámbito de actuación subvencionable (Incumple el punto 4 de la convocatoria no pudiendo obtener la condición de beneficiaria establecida en el art. 13.1 LGS).
REAL CLUB NÁUTICO DE VALÈNCIA	253/19	G-46089009	EE	No se ajusta al ámbito de actuación subvencionable (Incumple el punto 4 de la convocatoria, no concurre a la situación que fundamenta la subvención, no pudiendo obtener la condición de beneficiaria establecida en el art. 13.1 LGS).
UNIÓ CICLISTA CASTELLAR	270/19	G-46827101	TT	El importe de la subvención supera el coste de la actividad subvencionada, no procede estimar la solicitud de subvención conforme el art. 19.3 LGS. Incumple las condiciones para considerarla beneficiaria conforme al art.13.1 LGS
CLUB SKATEBOARDING FUSTA AMB RODES	276/19	G-40529216	EE	Carencia manifiesta de fundamento (Art. 66.6 LPACAP 39/2015). No aporta documentación mínima conforme a lo establecido en la presente convocatoria por lo que incumple la condición de beneficiaria establecida en el art.13.1 LGS. Excede la duración máxima fijada.